



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 001-2024-IMARPE/PE**

Callao, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El Memorandum N° 118-2024-IMARPE/PCD de fecha 14 de octubre de 2024, de la Presidencia Ejecutiva (e); el Memorandum N° 821-2024-IMARPE/AFRH de fecha 14 de octubre de 2024, del Área Funcional de Recursos Humanos; el Memorandum N° 445-2024-IMARPE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 14 de octubre de 2024; el Informe N° 268-2024- IMARPE/OGAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32089, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional, el Congreso de la República delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, entre otras materias específicas, en fortalecimiento, simplificación y calidad regulatoria en materia de inversión pública, privada y público-privada, y gestión de servicios públicos, por el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la precitada Ley, dentro de los alcances de lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República;

Que, el sub numeral 2.1.26 del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 32089, el Poder Ejecutivo está facultado a legislar para efectos de fortalecer y modernizar la gestión y organización del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), a fin de optimizar sus competencias, funciones y capacidades institucionales;

Que, en dicha razón, se emite el Decreto Legislativo N° 1677, Decreto Legislativo para el fortalecimiento y modernización de la gestión y organización del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, el cual tiene como objeto establecer disposiciones para fortalecer y modernizar la gestión y organización del Instituto del Mar del Perú, a fin de optimizar sus competencias, funciones y capacidades institucionales, y permita consolidar su funcionamiento, atendiendo con eficiencia y eficacia los nuevos requerimientos de conocimiento científico, para la



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

sostenibilidad de los recursos pesqueros y actividades acuícolas, la mitigación y adaptación al cambio climático y su impacto en los recursos vivos del mar y aguas continentales;

Que, el artículo 9 del mencionado Decreto Legislativo, establece que la Gerencia Científica es el órgano de máxima autoridad en materia de investigación científica del IMARPE, dicho cargo recae en un profesional con calificación y experiencia en ciencias del mar o de aguas continentales y con conocimiento en gestión pública, es responsable de supervisar, coordinar y facilitar el funcionamiento integrado de los Órganos de Línea, en la tarea de resolver los problemas productivos del subsector pesca y acuicultura, con un enfoque multidisciplinario y ecosistémico;

Que, el literal e) del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1677, señala que es función del Presidente Ejecutivo designar y remover al Gerente General, Gerente Científico, a los jefes y/o directores de los órganos de la entidad;

Que, la Presidencia Ejecutiva (e), mediante el Memorándum N° 118-2024-IMARPE/PCD de fecha 14 de octubre de 2024, dispone se encargue la Gerencia Científica a partir de la fecha al señor biólogo Renato Carol Guevara Carrasco;

Que, el Área Funcional de Recursos Humanos, mediante el Memorándum N° 821-2024-IMARPE/AFRH de fecha 14 de octubre de 2024, precisa que, con la aprobación de la nueva estructura orgánica de la Alta Dirección del IMARPE, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1677, se desactiva la Dirección Ejecutiva Científica; por lo tanto, el señor biólogo Renato Carol Guevara Carrasco retornaría a su plaza de origen de Coordinador de Investigaciones de Peces Demersales, Bentónicos y litorales de la Dirección General de Investigaciones de los Recursos Demersales y Litorales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 445-2024-IMARPE/OGPP, de fecha 14 de octubre de 2024, opina favorablemente respecto a la encargatura de la Gerencia Científica;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 268-2024-IMARPE/OGAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, señala que, resulta jurídicamente viable emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva, que encargue las funciones de la Gerencia Científica al señor biólogo Renato Carol Guevara Carrasco, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1677, en adición a sus funciones de Coordinador de Investigaciones de Peces Demersales, Bentónicos y litorales de la Dirección General de Investigaciones de los Recursos Demersales y Litorales;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del IMARPE, y en tanto se aprueben los documentos de gestión correspondientes, resulta necesario encargar las funciones de la Gerencia Científica. Dicho encargo de funciones debe ser efectuado por el Presidente Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1677;



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Con el visado de la Gerencia General y las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir de la fecha al señor biólogo Renato Carol Guevara Carrasco, y en tanto se designe al titular las funciones de la Gerencia Científica del Instituto del Mar del Perú, en adición a sus funciones de Coordinador de Investigaciones de Peces Demersales, Bentónicos y litorales de la Dirección General de Investigaciones de los Recursos Demersales y Litorales.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor biólogo Renato Carol Guevara Carrasco.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,




Contralmirante
Jorge Paz Acosta
Presidente Ejecutivo (e)
Instituto del Mar del Perú



Firmado digitalmente por:
MORENO ESCOBAR Carmen
Maria FAU 20148138886 hard
Motivo: Jefa Oficina
General de Asesoría Jurídica
Fecha: 14/10/2024 21:32:36-0500



Firmado digitalmente por:
MATUTE RAMOS Magaly Yvett
FAU 20148138886 soft
Motivo: Jefa de la OGA
Fecha: 14/10/2024 21:25:08-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO LIZARZABURU
Christian Leonardo FAU 20148138886
hard
Motivo: Gerente General
(e)
Fecha: 14/10/2024 21:42:18-0500

